

Referida Ciudad diere Relación Jurada de lo que
havian producido esto, con otras cláusulas, y
Circunstancias que constan de dicho escrito, el
qual por mi visto, con los demas dho Docum^{tos}.
fho en acuerdo de mi ación, movey el auto del

Referido

Auto / En la Ciudad de Murcia a diez y ocho de Enero
de mil setecientos veintay dos a. S. E. S. J. N.
Alberto de Suelber Intendente Correo de esta
dha Ciudad y su Provincia, habiendo visto este
auto y predimiento dado por parte de este J. N.
de Rentas Provinciales de este Reyno y testimonio
dado por Pablo Rona y Bocis J. N. de la Audiencia
esta entendiendo en la Cobranza de Devitos
N. en la Ciudad de Lorca, por el que resultando
electado de los autos fho en esta razón; Dijo
devia demandar y mandó relibere Despacho
Cometido a J. N. Seronimo Corta J. N. de dha
Audiencia, a fin de que haga que el Mayor
como Depositario administrador de los mup.
de dha Ciudad dentro de un brevey peren
torio term. que se le aigne, presente Relación
Jurada de lo que han producido en los dho a.
anteriores los mupos de la Referida Ciudad
de su cargo, lo que se ha pagado por los m.
bramientos y con expresion de los fines para
que se librasen los Caudales, y el que actualm.
existe en y poder de los productores de los mismos
mupos, y a este fin, el Referido J. N. de los Correos

